



**MUNICIPALIDAD DE
SURQUILLO**

DECRETO DE ALCALDIA N° 003 -2016-MDS

Surquillo, 04 de Marzo de 2016

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 353-MDS, de fecha 22 de enero del 2016, se aprobó la aplicación de descuentos en Arbitrios Municipales 2016, por el Pronto Pago del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales 2016;

Estando a lo expuesto y contando con los vistos buenos de la Gerencia de Rentas y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el artículo 39° y los artículos 20ª numeral 6) y 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO UNICO. - PRECÍSESE LO SIGUIENTE.

El descuento, por el PRONTO PAGO del Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales del ejercicio 2016, del 6% del Insoluto de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo correspondiente al ejercicio 2016, para los contribuyentes cuyos predios correspondan al uso de Centro Comercial, siempre que cumplan con cancelar el total del Impuesto Predial y los Arbitrios del ejercicio 2016 hasta el vencimiento de la Primera Cuota del Impuesto Predial y los Arbitrios Municipales 2016.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO

JOSÉ LUIS HUAMANI GONZALES
ALCALDE

